

C O N T R I B U T I V O



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº

10022037

NOMBRE	
DOMICILIO	EXCEED LIMITADA
TRIBUTO	MULTAS DE JUZGADO 1

RUT	76024372-8
O. CLASIF	2016008666

FONO

LEY DEL CONSUMIDOR
CAUSA ROL: 008666-08-2016

1. Sólo es válido como comprobante de pago con firma y timbre del Cajero Municipal.
2. Cancelaciones fuera de plazo sólo con cálculo previo de la Tesorería Municipal.
3. El no pago en su plazo, devengará IPC, intereses y gastos de cobranzas.

Código Verificador

1326368000031525025708010861

PARA VERIFICAR BOLEÍN: www.mecol.condes.cl

CUENTAS	1150802001004
VALOR	136.899
SUBTOTAL	136.899
IPC	136.899
INTERESES	136.899
TOTAL A PAGAR	136.899

80
2016008666
PAGADO
\$136.899.-
10022037
Local: 0825

07/06/2016
Firma y Timbre del Cajero

07/06/2016

VENCIMIENTO DE PAGO

07/06/2016

FECHA DE EMISION

JUZGADO

UNIDAD GIRADORA

ROLIO 4358591

Las Condes, siete de junio de dos mil dieciséis.-

A la hora señalada se lleva a efecto el comparendo de estilo con la asistencia de Juan Carlos Vidal Serrano, en representación de Servicio Nacional del Consumidor y, de Valeria Luz Cabezas Pérez, representante legal de EXCFED limitada.-

La parte de Sernac ratifica íntegramente su acción de fojas 25 y siguientes, sin tener nada más que agregar.

Valeria Cabezas se remite a su declaración indagatoria haciendo hincapié que a fojas 41 reconoció su responsabilidad por desconocimiento de la norma que la obliga, allanándose y solicitando la aplicación del mínimo de la pena.

La parte de Sernac toma conocimiento del allanamiento y no se opone.

EL TRIBUNAL RESUELVE: Vistos: Estos antecedentes, declaración

indagatoria de fojas 41 y el reconocimiento de la infracción por parte de la denunciada, aplícase la sanción de 3 UTM a EXCFED Limitada, representada legalmente por Valeria Cabezas Pérez, ambas domiciliadas para estos efectos en Laura de Noves 46, Las Condes. Archívese una vez pagada la multa.

La parte denunciada se conforma con lo resuelto y renuncia a los recursos y términos legales.

Previa lectura se ratifica y firman con S.S. quedando notificados de lo resuelto precedentemente.

